V Encuentro de Investigación en Humanidades: "Ficción, metáforas y conocimiento"

Co-organizado por Proyecto de Investigación " La experiencia estética más allá del arte, entre la afectividad y la moralidad" (FAHU, UNCo), el Proyecto de Investigación "Representación y registros ficcionales del pasado: entre los sistemas narrativos historiográficos y las políticas del archivo" (FFyL, UBA) y la Cátedra de Filosofía de la Historia de la FAHU, UNMdP
Mar del Plata, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023.

Ponencia: "Conocimiento, Reconocimiento y Valores: Responsabilidad y Cuidado"
Autora: Mercedes Melo
UNCo

Conocimiento, Reconocimiento y Valores: Responsabilidad y Cuidado

María de las Mercedes Melo
UNCo.

Resumen:

El eje que guía el presente trabajo es el problema acerca de la relación entre creencias y valores, y la necesidad de una aproximación ética a las relaciones con los otros, que posibilite la convergencia de la responsabilidad y el cuidado. Trabajaré sobre la relación de las nociones de conocimiento, reconocimiento y valores.
Algunas de las preguntas que intentaré responder son: ¿Por qué interesa el conocimiento al reconocimiento? ¿Qué conocimiento implica el reconocimiento? ¿Qué *tipos* de conocimiento? ¿Qué es lo que diferencia o asemeja una relación de conocimiento a una relación de cuidado? ¿Qué valores afirmamos para las políticas de reconocimiento y las políticas de cuidado?
El conocimiento es el afecto más potente en el sentido que es el que tiene mayor capacidad de afectar la vida del ser humano y, en general, la vida en nuestro mundo. El conocimiento es necesario para instituir las políticas de reconocimiento: el conocimiento de la alteridad posibilita el reconocimiento de sí mismo y del otro (Ricoeur, 2007; 2019). El conocimiento es necesario para valorar el trabajo de cuidado y establecer políticas de cuidado: es un tipo de bien que sigue la lógica de la cooperación, en lugar de la lógica de la escasez, como los bienes materiales (Lazzarato, 2018). Y, finalmente, el conocimiento es necesario para evaluar las acciones éticas y dar cuenta de sí mismo: cuidar de sí mismo y del otro, y ser responsable.

PALABRAS CLAVE: Cuidado, Reconocimiento, Valores, Conocimiento, Responsabilidad

1. Introducción

El problema del que intentaré dar cuenta trata de la relación entre creencias y valores, con el objetivo de articular las nociones de responsabilidad y cuidado en una aproximación ética a la relación con los otros.

Por una parte, deslizaré la noción de creencia hacia la de conocimiento. Ya sea que la creencia sea tomada como un tipo de conocimiento, o que el conocimiento sea tomado como un tipo de creencia, es innegable que hay una íntima relación entre ambos conceptos. Según Lazzarato (2018), la creencia refleja la *potencia intelectual* y la *facultad de juzgar* de los sujetos (p.141). El autor plantea que hay tres modalidades de creencia, que confluyen en la definición de la *utilidad de un bien*. Estas son *confianza y seguridad*, *información* y *verdad*. (p.155). Las tres, pero especialmente la información y la verdad, son formas de conocimiento.

El conocimiento es el afecto más potente (*íd.*), en el sentido de que es el que tiene mayor capacidad de afectar la vida del ser humano y, en general, la vida en nuestro mundo. ¿Qué implica conocer? La *Teoría del conocimiento* implica una relación entre una entidad que tiene la facultad o la capacidad de conocer y otra entidad o fenómeno que es plausible de ser conocido. Pero, nuevamente, ¿en qué consiste la capacidad de conocer, o la posibilidad de ser conocido?

Primero, le adjudicamos la capacidad de conocer a lo que llamamos *sujetos*, y en general estos sujetos son personas, o bien seres que comparten algunas cualidades con los seres humanos. Esta capacidad se vincula con algún tipo de sensibilidad y con algún tipo de racionalidad, que permiten obtener y procesar información acerca de las cosas, fenómenos y situaciones que existen o se dan en el mundo. Además, ese procesamiento cognitivo es modulado por preferencias y afectos -otros afectos-, de forma tal que el conocimiento no es solo un producto cognitivo acerca de las propiedades de los objetos, sino que incluye el modo particular en el que el sujeto procesa dicha información, es decir, sus preferencias, lo que lo afecta, su bagaje experiencial, su historia.

Segundo, la posibilidad de que algo sea conocido no solo radica en su materialidad, o en sus propiedades, sino en un marco más amplio de concepciones y creencias culturales que favorece que dicha entidad o fenómeno se inscriba en un lenguaje asequible a los sujetos, que configura su realidad, su existencia en el mundo. Dicho de otra manera, una teoría contemporánea del conocimiento debería superar los dualismos, los racionalismos extremos, los materialismos reduccionistas y los construccionismos radicales.

Tercero, este tipo de relación diádica o binaria, clásica, entre sujeto y objeto, se complejiza a lo largo de la historia, refocalizando el acento en la relación, más que en las facultades del sujeto o en las propiedades del objeto. Esto me resulta particularmente interesante en términos de caracterizar el tipo de experiencia que resulta del acto de conocer, y las analogías que se pueden establecer con otras relaciones, como por ejemplo, la relación de cuidado -y la posibilidad de reconocimiento del otro que habilita-, la relación estética y la relación ética.

Por otra parte, continuo pensando sobre la dicotomía axiológica que se ubica en el centro del campo de la filosofía moral (Ricoeur, 2010). Para proponer una ética responsable, situada e intencional, que tenga en cuenta el cuidado como un bien, es importante poder atravesar la antinomia del valor. “El valor es una cualidad que atribuimos a las cosas” dice Lazzarato (2018), pero no lo atribuye a “una preferencia individual”. Siguiendo a Gabriel Tarde, el valor “es un *juicio colectivo*, una *idea común*, (...), y un *deseo colectivo* compartido por muchos, es decir, compartido por un público” (p.152). Es así que, paralelamente a la confirmación de la antinomia del valor, Ricoeur (2010) plantea una *mediación*, un *círculo viviente*, la incesante superación de la antinomia a partir de la reinterpretación del pasado que promueve la encarnación de la emancipación en las adquisiciones culturales del presente. “La libertad sigue siendo un concepto vacío mientras se limite a reafirmar el concepto idealista de una autorreflexión que la teoría del interés debería haber vuelto imposible. Y la libertad es un concepto fanático hasta tanto permanezca simplemente como

la negación de toda mediación" (p.33). Si entendemos la libertad como el valor que sostiene las capacidades, entre ellas la capacidad de conocer, pero también la capacidad de reconocer, de cuidar, de decidir, y de actuar, no podemos desligarla del contexto socio-histórico, político y económico en el que estamos viviendo. No podemos vaciarla del contenido de su devenir histórico, ni tampoco reducirla a una única acepción o concepción. Es la mediación del juicio colectivo la que permite transvalorar el valor. Ahora, qué problemático es cuando dicha mediación desconoce las raíces más básicas de configuración de valores como la libertad. Encuentro que el problema de la antinomia del valor se transforma en el problema de la mediación, o de la reinterpretación del valor.

En los siguientes apartados trabajaré sobre la relación de las nociones de conocimiento, reconocimiento y valores. Algunas de las preguntas que intentaré responder son: ¿Por qué interesa el conocimiento al reconocimiento? ¿Qué conocimiento implica el reconocimiento? ¿Qué tipos de conocimiento? ¿Qué es lo que diferencia una relación de conocimiento de una relación de cuidado? ¿Qué valores afirmamos para las políticas de reconocimiento y las políticas de cuidado?

2. Conocimiento y Reconocimiento

> *el funcionamiento del don estaría en realidad no en la cosa donada sino en la relación donante-donatario, a saber un reconocimiento tácito simbólicamente figurado por el don (Ricoeur, 2007:22)*

Ricoeur (2007), en una conferencia pronunciada en la UNESCO en 2002, previa a la publicación de su libro *Caminos del reconocimiento*, plantea que así como hay tratados acerca del conocimiento, bien podría escribirse un libro *del reconocimiento*. Hegel es quien hace ingresar el concepto de reconocimiento, difundido en el público de habla francesa por Kojeve. El planteo, novedoso, es el de la *lucha* por el reconocimiento. Esta lucha se encuadra en el establecimiento de un contrato social, entre "los hombres reunidos por el miedo y que cuentan con un soberano que él mismo no pacta, ni participa como un contratante" (p.15), para salir del estado de naturaleza hobbesiano. Ricoeur intenta asistir a un camino heurístico, cuyo horizonte se trace en la experiencia cotidiana del intercambio del don: la experiencia de ser *efectivamente reconocidos* (*íd.*). Entonces, ¿Qué conocimientos implica el reconocimiento? ¿Qué *tipos* de conocimiento?

En los tres modelos de reconocimiento, afecto, jurídico y político (*Op.cit.*), reconstruidos por Axel Honneth en una *fenomenología del menosprecio*, vemos diferentes roles del conocimiento y diferentes tipos de conocimiento. Siguiendo a Ricoeur, lo que más me interesa es el afecto y lo político. El problema del contrato social se vincula indirectamente con el problema de los valores. Nos centraremos aquí sobre el primer modelo, dejando el político para los siguientes apartados.

Como mencionamos anteriormente, el foco de este trabajo está puesto en la *relación* de conocimiento, más que en el producto o en las facultades del agente. En este sentido, el reconocimiento implica un conocimiento de sí mismo y del otro que posibilita una relación

“metacognitiva”, una relación que involucra no solo contenidos cognitivos -las creencias-, sino la afectividad, la comunicación, y la biografía.

Con el fin de clarificar el modelo de reconocimiento ligado al afecto, retomo la noción de *solicitud*, de Ricoeur (1996), como “un concepto englobador … basado fundamentalmente en el intercambio de *dar* y *recibir*” (p.196). En el espectro de la solicitud, Ricoeur ubica, por un lado, la conminación, y por otro lado, el sufrimiento. La conminación implica un tipo de relación asimétrica -*disimétrica*, dice Ricoeur- entre un *maestro de justicia*, que instruye al otro de forma que “prohibe el asesinato y ordena la justica” (*íd*). Esta relación se vuelve normativa respecto de un modo de reconocimiento, y entiendo que habilitaría la inscripción del reconocimiento en el modelo jurídico. El sufrimiento es su inversa, su *negativo*, en tanto el otro, el ser sufriente, vive “la experiencia de estar en poder de..., a la merced de..., entregado al otro (...) sentirse víctima de” (2019: p.97), y la relación gira en torno a la *empatía*, de aquel con autoridad, conocimiento o poder, con respecto al sufriente.

Sin embargo, el sufrimiento provee la vía de un conocimiento que no es normativo, ni propositivo, sino que abre el campo de la experiencia intersubjetiva, la cual interpela al *sí mismo*, y afecta la intencionalidad. La clínica del sufrimiento puede ser entendida a partir de una fenomenología que se sustenta en un conocimiento de tipo semiológico. Los signos del sufrir se inscriben en el psiquismo, mientras que los signos del dolor se inscriben en el cuerpo. Estas distinciones un tanto dicotómicas en realidad son útiles a los fines de discernir los tipos de afectos -y por ende los tipos de conocimientos- involucrados en la clínica fenomenológica del sufrimiento. Mientras que el concepto de *dolor* se vincula a los afectos sentidos en los cuerpos, Ricoeur (2019) reserva el término *sufrimiento* “para los afectos abiertos a la reflexividad, al lenguaje, a la relación con uno mismo, a la relación al otro, a la relación con el sentido, al cuestionamiento” (p.94)

Entiendo que es función de la antropología o de la psicología dar cuenta de los conocimientos vinculados al sufrir, por ejemplo, una psicología económica que además estudia los intercambios de conocimientos. Tanto Ricoeur como Lazzarato realizan articulaciones con la teoría económica del don, o de la donación. Lazzarato (2018) retoma la psicología económica de Gabriel Tarde para distinguir los bienes materiales, divisibles, que satisfacen los deseos a partir del consumo destructivo de los mismos; de los bienes inmateriales, indivisibles y automultiplicadores. El conocimiento es un tipo de bien inmaterial, que se sustrae a la lógica de la escasez[1] que rige el intercambio mercantilista de los bienes materiales. Los conocimientos son “productos de una ***cooperación*** que es independiente y autónoma de la división del trabajo… Lenguaje, arte, ciencia, opinión pública, afectos, son bienes colectivos, indivisibles e infinitos…” y el principio que rige a la acción cooperativa es el “de la creación y no de la reproducción”(p.143, resaltado propio). El conocimiento requiere del encuentro de “flujos cerebrales de creencia y

[1] Frente al principio de escasez que rige la economía mercantil, Tarde ubica un principio de *multiplicidad cooperativa* en el fundamento de la acción económica. Es a partir del funcionamiento de dicho principio que se producen los deseos comunes, las ideas comunes y las sensaciones comunes (Lazzarato, 2018:142)

deseo que corre sobre el cuerpo sin órganos del cerebro social", es una *invención*, una "relación acontecimental" (p.165)

Así es que, para Ricoeur (2007: p.22), la metáfora del don remite al reconocimiento y amplía el campo de experiencias intersubjetivas, mientras que para Lazzarato (2018:167) lo limita en función de acoplarse a una lógica de circulación de los bienes materiales. En términos generales, si la metáfora desplaza el sentido del don como bien material a una relación interpersonal afectiva de reconocimiento, que por definición es inmaterial, no cabría la posibilidad de que la cooperación entre los sujetos se viera reducida a la vida "tradicional" o "costumbrista".

Volviendo al sufrimiento, Ricoeur (2019) lo analiza en dos ejes: la relación entre *sí mismo-otro*, y la relación entre el *hacer* y el *padecer*. Sobre esto solo quisiera puntualizar un par de cuestiones. En la relación del sí mismo con el otro juega un rol preponderante la *estima de sí*, que puede verse disminuida o afectada en la experiencia de sufrimiento. Para el autor la estima de sí es el "umbral ético del actuar humano" (p.98), me estimo porque soy capaz de estimar -a las cosas, a los otros-, porque tengo preferencias y puedo elaborar juicios y tomar decisiones sobre mis acciones, y dar cuenta de ellas. "Lo que la *solicitud* añade es la dimensión del valor que hace que cada persona sea *irreemplazable* en nuestro afecto y en nuestra estima" (p.201). Aún así, e incluso debido a esto, el sentimiento de desvalimiento, dependencia o fragilidad puede "filtrarse" a las relaciones de ayuda y cuidado.

3. Conocimiento y Cuidado: el valor del trabajo

> *... la teoría del conocimiento debe tomar en cuenta todas las expresiones de la creencia, pues los conocimientos en sentido estricto, no son más que un género de esta.*
> *(Lazzarato, 2018:154)*

La verdad es un conocimiento, pero también es un valor; el valor-verdad se inscribe en una lógica de la cooperación que excede el tipo de intercambio de bienes materiales (Lazzarato, 2018). Sin embargo, la verdad-conocimiento o el valor-verdad afecta a los bienes materiales. Particularmente, si atendemos a que la verdad no es una estrella fija en el firmamento, sino que podemos ver en ella la condensación de formas de convivencia -un *ethos*-, creencias y valores.

En el ámbito del cuidado, de un tiempo a esta parte, los trabajos de antropólogas, sociólogas, investigadoras feministas, y otras contribuciones de las mujeres, han ayudado a visibilizar el entramado de poder -o régimen de verdad- en que se inscriben las acciones de cuidado. Esto ha jerarquizado un trabajo, feminizado, frecuentemente no reconocido y mayoritariamente no remunerado, que es el trabajo de cuidado (Batthyány, 2021).

Si pensamos el cuidado como conocimiento, es un tipo de bien indivisible, intercambiable, pero que no generaría "obligaciones" de donación ya que no se adscribe a la lógica de la escasez,

y no produce reciprocidad. Aunque el “don”, en la interpretación ricoeuriana, nos permitiría ligar cuidado con reconocimiento, y con la lógica de la cooperación.

Sin embargo, si tomamos la *relación* de amistad -que no mencionamos en el apartado anterior-, análogamente la *relación* de cooperación sí produce reciprocidad. El tema es si la relación de amistad, que es horizontal y se caracteriza por la “reversibilidad, insustituibilidad, similitud” (Ricoeur, 1996: p.201), es un modelo de cuidado. De estas características solo podríamos atribuirle la insustituibilidad al cuidado, ya que la relación entre un cuidador y la persona que requiere el cuidado es necesariamente asimétrica y está fundada en la diferencia. Si bien la reversibilidad atiende a las funciones encarnadas en la interlocución, dada la asimetría de las funciones de cuidado, estas no serían reversibles. Algo parecido sucede con la similitud: es una diferencia particular la que funda la relación de cuidado: la de unos conocimientos específicos y una forma de afectación de la vida a partir del reconocimiento del otro, la empatía con el sufrimiento del otro. Para de la Fuente Carrillo (2022) la relación de cuidado, ya sea desde el punto de vista de quien es cuidado, como desde las emociones generadas en quien cuida, provee la oportunidad de una “mutua transformación” (p.5). Esto no es más que la dinámica de la relación entre el sí mismo y el otro.

Collière dice que "cuidar es un acto individual que uno se da a sí mismo cuando adquiere autonomía” y paralelamente “es un acto de reciprocidad que se tiende a dar a cualquier persona que requiere, temporal o definitivamente, ayuda para asumir sus necesidades vitales" (como se cita en de la Fuente, 2022: p.4). Esa experiencia de cuidado es postulada como una experiencia estética, de forma tal que se superen los modelos hegemónicos centrados en el cientificismo y la biomedicina, y pueda pensarse las actividades de cuidado como tareas gratificantes.

Claro que volvemos al problema de si las tareas de cuidado son trabajos reconocidos o no, y si las personas que requieren dichas tareas son reconocidas como sujetos de derecho (del derecho a la salud o a la educación, por ejemplo). Al respecto Ricoeur (2007) plantea que “no podemos comprendernos como portadores de derechos si no tenemos al mismo tiempo conocimiento de las obligaciones normativas a las cuales adherimos en el cuidado del otro” (p.19) Conocer los derechos del otro es reconocerme en los derechos del otro, conocer mis propios derechos y sostenerlos, más allá de todo individualismo, es comprender que el cuidado es un tipo de relación a la vez que un tipo de bien. Así como Lazzarato (2018) refiere que el bien “libro” tiene una dimensión material -hojas, tinta, edición- que ingresa en la lógica del mercado, y una dimensión inmaterial y afectiva -el conocimiento- que se sostiene a partir de la lógica de la cooperación multiplicativa, podríamos pensar que el *cuidado* tiene una dimensión material que se inscribe en la división del trabajo, y una dimensión afectiva que se inscribe en el reconocimiento.

¿Cómo podemos pensar esta doble faceta del cuidado, entre derechos y bienes, entre trabajo y reconocimiento?

4. Valores para una Responsabilidad intencional y situada

> *Nuestro sistema político es el primero que pretende basarse en la soberanía popular y que, de este modo, se confía a la fragilidad de un querer-vivir juntos en tales o cuales instituciones. Poder, fragilidad y responsabilidad crecen juntos.*
> *(Ricoeur, 1997:76)*

La pregunta final, que no es un cierre sino una apertura, es ¿qué valores para las políticas de reconocimiento y las políticas de cuidado? Los valores se constituyen a partir de las "leyes de la *diferencia* y de la *repetición*: distinguirse de los otros y a la vez asemejárseles" (Lazzarato, 2018:p.149). Es en la trama social, en el tejido de las relaciones interpersonales, que se da la red de sostenimiento para las capacidades "de desear y de creer (...) y de elegir" (*íd.*), esto es, la dimensión ética de la vida en comunidad. Esta es la "intencionalidad ética": pretender "la «vida buena» con y para otro en instituciones justas" (Ricoeur, 1996:p.176)

En particular, hay algunos campos como el medio ambiente, las ciencias de la vida y la comunicación, en donde la expansión del obrar humano genera a la vez *poder, fragilidad y responsabilidad* (Ricoeur, 1997). El poder del conocimiento, la fragilidad que produce el sufrimiento y la responsabilidad frente al otro confluyen en las relaciones de cuidado. Pero, ¿cómo pasamos de las relaciones de cuidado a las políticas de cuidado? ¿Cómo pasamos del reconocimiento a las políticas de reconocimiento?

Es en el ámbito de lo público, en el estado de derecho, que el reconocimiento y el cuidado se vierten en políticas de alcance universal. Es por tanto necesario pensar que los principios que guían dichas políticas están cimentados en valores que, como habíamos dicho, se sostienen en juicios, preferencias y deseos colectivos.

Las políticas de reconocimiento refieren a la superación del menosprecio y al principio de igualdad, de reconocernos como pares, como congéneres. Los valores de la *diferencia* y la *identidad* modulan ese principio y articulan el reconocimiento mutuo en la reciprocidad con los otros.

Las políticas de cuidado verdaderamente pensadas a conciencia e implementadas con el fin del *bienestar* de las personas no pueden ir contra los derechos del otro o el bienestar del otro. Si el otro es afectado negativamente por dichas políticas, entonces no son verdaderas políticas del cuidado, sino máscaras vacías, carentes de la intencionalidad ética y del reconocimiento de la alteridad. El cuidado no puede implicar la explotación ni la alienación, en ninguno de sus ámbitos, ni en salud, ni en educación, ni en la familia ni en otras instituciones.

5. Bibliografía

Batthyány, Karina (2021) *Políticas del cuidado*, CABA: CLACSO.

de la Fuente Carrillo, Marta (2022) El cuidado como experiencia estética según John Dewey, *Index Enferm* vol.30 no.1-2 Granada ene./jun 2021. Epub 25-Abr-2022. Extraído el 28/03/2023 de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962021000100018

Lazzarato, Mauricio (2018) Teorías de las riquezas, teorías de los conocimientos, teorías de las artes. En: *Potencias de la invención. La psicología económica de Gabriel Tarde contra la economía política*. Buenos Aires: Cactus. pp. 141-202.

Ricoeur, Paul (1996) El sí y la intencionalidad ética. En: *Si mismo como otro*, México: Siglo XXI. 173-212.

Ricoeur, Paul (1997) Poder, fragilidad y responsabilidad, *Cuaderno gris*, Nº 2, pp. 75-78

Ricoeur, Paul (2007) La lucha por el reconocimiento y la economía del don. *Nombres*, (21) Recuperado a partir de https://revistas.unc.edu.ar/index.php/NOMBRES/article/view/2382.

Ricoeur, Paul (2010) Ética y cultura. Habermas y Gadamer en diálogo. En: *Ética y Cultura*, Buenos Aires: Prometeo Libros. pp. 17-34.

Ricoeur, Paul (2019) El sufrimiento no es el dolor, *ISEGORÍA*, N.º 60, enero-junio, 93-102, ISSN: 1130-2097. https://doi.org/10.3989/isegoria.2019.060.06